

VISTO:

El Expte. **B-254/05 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R.-Identidad y Convicción Radical- Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de reparación de calle Batalla de Bailén; y**

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos tiempos el Departamento Ejecutivo Municipal a avanzado en derribar las barreras arquitectónicas que separaban algunos barrios de la ciudad, invirtiendo sumas considerables para este fin.

Que la arteria Batalla de Bailén es una importante vía de comunicación del sector centro de la ciudad con el barrio Kennedy y aledaños.

Que la misma se encuentra en avanzado estado de deterioro, con una estrecha y peligrosa vía de circulación en unos de sus tramos que hace imposible la circulación de doble mano.

Que al no poseer cordón cuneta hace que el agua se detenga por días luego de las lluvias, ocasionando el sabido deterioro del pavimento.

Que algunos vecinos del sector han comunicado verbalmente esta inquietud al Sr. Secretario de Obras Públicas.

Que además el Bloque de Concejales, en el mes de marzo del corriente año presentó una comunicación, que lleva el N° 2232/05, en la cual alertábamos sobre el posible deterioro de la misma, y en la parte resolutive se solicitaba al D.E. que colocara reductores de altura y velocidad, para evitar el acceso de camiones de gran porte, y de esta manera mantener el buen estado de la misma.

POR LO EXPUESTO:

El **Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 27 de diciembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al D.E., con el objeto de solicitarle proceda a realizar ---
----- gestiones tendientes a ejecutar **reparación en pavimento de la arteria Batalla de Bailén entre Av. J. D. Perón y la Superposición de Rutas 8 y 188.-**

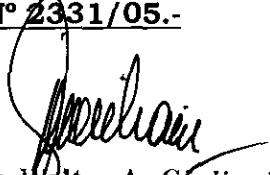
ARTÍCULO 2°.- Instalación de reductores de velocidad y altura en el tramo -----
----- comprendido en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-


ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, diciembre 28 de 2005.-

COMUNICACIÓN N° 2331/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino